

# POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

versión 1.0 mayo de 2025

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
RÍO GRAN DE LA MAGDALENA  
CORMAGDALENA.**

## 1. Introducción

Con la evolución de la estrategia de Gobierno en Línea hacia la **Política de Gobierno Digital**, las entidades del sector público han logrado avances significativos en eficiencia administrativa, participación ciudadana y prestación de servicios orientados al ciudadano. Esta transición, impulsada por los cambios derivados de la globalización, el progreso de la economía digital y la constante interconexión entre personas e instituciones, responde a la necesidad del Estado de contar con entidades públicas dinámicas, adaptativas e innovadoras. En este sentido, se busca garantizar una mejor calidad de vida para los ciudadanos, mediante la atención efectiva de sus necesidades y problemáticas a través del uso estratégico de las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**.

La **Política de Gobierno Digital**, formalizada mediante el Decreto **767 de 2022**, establece los lineamientos generales orientados al fortalecimiento de la relación Estado-ciudadano, promoviendo la prestación eficiente, segura y confiable de servicios por parte de las entidades públicas. Esta política fomenta la generación de valor público y el incremento de la confianza ciudadana en las instituciones, mediante la incorporación transversal de las TIC en los procesos institucionales.

En ese marco, el **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)** constituye la herramienta de planeación que articula el portafolio de proyectos TI de la Entidad. Este plan contempla el análisis, diseño e implementación de iniciativas tecnológicas conforme con los lineamientos definidos por el **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial** y la Política de Gobierno Digital, alineándose con los componentes y requerimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Esta política tiene aplicación en todas las dependencias de **CORMAGDALENA** y compromete a todos los colaboradores que, directa o indirectamente, interactúan con los ciudadanos y grupos de interés a través de servicios tecnológicos. Asimismo, se articula de manera integral con la Política de Seguridad Digital, conforme a los lineamientos definidos por el MinTIC.

CORMAGDALENA, como entidad comprometida con la protección de la información, implementa mecanismos de **gestión de riesgos de seguridad y privacidad**, incluyendo la seguridad digital, garantizando el adecuado acceso, procesamiento, almacenamiento, transporte, divulgación y resguardo de la información institucional. Estas acciones aseguran los niveles requeridos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, en concordancia con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales, y respondiendo a las necesidades tanto del cliente interno como del externo.

El presente documento tiene como propósito establecer formalmente la **Política de Gobierno Digital** de **CORMAGDALENA**, la cual ha sido formulada conforme al marco normativo vigente y a los lineamientos contenidos en el **Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital** expedido por el MinTIC. Entre sus objetivos estratégicos se destaca el fortalecimiento de la interacción entre el Estado y la ciudadanía, mediante el

**mejoramiento del acceso a la información pública**, reconocida como un derecho fundamental. Este enfoque busca garantizar la **participación democrática y la transparencia en la gestión pública**.

En cumplimiento de la **Ley 1712 del 6 de marzo de 2014**, CORMAGDALENA adelanta procesos para la estructuración, gestión y publicación de **datos abiertos**, contribuyendo así a una administración pública más abierta, accesible y centrada en el ciudadano.

## 2. GLOSARIO Y LINEAMIENTOS CONCEPTUALES – POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

### Política

Según directriz emitida por CORMAGDALENA, una política se entiende como el conjunto de lineamientos estratégicos que orientan el accionar de los servidores públicos y colaboradores, con el fin de viabilizar la implementación de temas prioritarios que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión institucional. Estas políticas pueden desarrollarse con base en directrices internas o mediante la adopción de marcos normativos, metodologías o sistemas externos.

### Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), tiene como finalidad promover el uso estratégico y el aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado competitivo, proactivo e innovador. Su propósito es generar valor público dentro de un entorno de confianza digital, fortaleciendo la interacción Estado-ciudadano mediante servicios eficientes y transparentes.

### TIC para el Estado

Esta línea estratégica busca optimizar el funcionamiento interno de las entidades públicas y su interrelación con otras entidades, mediante el uso sistemático de tecnologías de la información. Asimismo, promueve el fortalecimiento de las competencias digitales del talento humano del sector público, reconociendo las capacidades en TI como un componente esencial de la gestión institucional.

### TIC para la Sociedad

[www.cormagdalena.gov.co](http://www.cormagdalena.gov.co)

Tiene como objetivo consolidar una sociedad empoderada digitalmente, en permanente interacción con el Estado en un ambiente confiable. Promueve la apertura de datos, la concreción de políticas y servicios públicos, y el desarrollo colaborativo de soluciones a problemáticas comunes, a través de modelos participativos y uso intensivo de la información pública.

### **Accesibilidad**

Es la propiedad deseable de los sistemas de información, plataformas digitales y sitios web institucionales que garantiza que todas las personas, incluidas aquellas con algún tipo de discapacidad, puedan acceder, navegar e interactuar con los contenidos sin barreras tecnológicas o comunicacionales.

### **Activo**

Se define como cualquier recurso que posea valor para la organización. Incluye elementos físicos (como equipos de cómputo), digitales (información, software), humanos (conocimientos, habilidades) y reputacionales (imagen institucional).

### **Activos de Información**

Son todos aquellos recursos de información identificados, inventariados y clasificados por la Entidad en cumplimiento de su Política General de Seguridad y Privacidad de la Información. Estos activos comprenden datos misionales, operativos y administrativos, y su gestión incluye roles, responsabilidades, niveles de acceso y medidas de protección adecuadas.

### **Arquitectura Empresarial**

Es una práctica organizacional estratégica que permite planificar, ejecutar y monitorear la transformación institucional de forma estructurada, disciplinada y sostenible, con el fin de mejorar la gestión pública, alcanzar objetivos estratégicos y responder a las necesidades de los grupos de interés.

### **Arquitectura de TI**

Según el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, se refiere a la estructura y relaciones de todos los componentes tecnológicos de una organización, incluyendo la arquitectura de la información, sistemas, servicios tecnológicos, principios de arquitectura, lineamientos estratégicos y arquitecturas de referencia.

### **Arquitectura de TI Sectorial**

Es el análisis integral de los componentes de TIC de un sector específico de la administración pública (salud, educación, TIC, etc.), con el objetivo de diagnosticar su situación actual, identificar brechas y planificar su evolución hacia una arquitectura empresarial objetivo que soporte su transformación digital.

## **Gobierno de la Arquitectura Empresarial**

Es la disciplina orientada a establecer estructuras de gobernanza y mecanismos de toma de decisiones que alineen los procesos institucionales con las capacidades tecnológicas. Permite gestionar riesgos, medir desempeño, definir políticas de arquitectura, y controlar los cambios sobre los artefactos de arquitectura empresarial.

### **Datos Abiertos**

Corresponden a información pública disponible en formatos estandarizados, interoperables y sin restricciones legales, lo cual facilita su reutilización por parte de terceros. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 define los datos abiertos como datos primarios no procesados, puestos a disposición de los ciudadanos por entidades públicas o privadas que cumplan funciones públicas.

### **Estado Abierto**

Es una línea de acción que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, bajo un enfoque de apertura por defecto. Busca fortalecer la confianza institucional mediante el establecimiento de espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad.

### **Lineamiento**

Es una disposición de carácter obligatorio definida en este marco normativo, la cual debe ser adoptada por las entidades públicas para la correcta implementación de la Política de Gobierno Digital. Puede materializarse en forma de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

### **Interoperabilidad**

Capacidad que tienen las entidades para intercambiar datos, información y conocimiento a través de sus sistemas TIC, con el fin de facilitar la entrega eficiente de servicios digitales a ciudadanos, empresas y otras entidades del Estado, en el marco de sus procesos institucionales.

### **Transformación Digital**

Es el proceso mediante el cual las organizaciones integran tecnologías digitales en sus procesos, productos y servicios, modificando radicalmente su forma de operar y generar valor para sus clientes internos y externos. Implica innovación organizacional, adaptación cultural y evolución tecnológica.

## 3. PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES INSTITUCIONALES

CORMAGDALENA, reafirma su compromiso con la ética pública, adopta y promueve un conjunto de principios y valores que orientan el actuar de sus servidores públicos, colaboradores y contratistas en el cumplimiento de sus funciones. Estos principios podrán ser ampliados conforme a la naturaleza específica de cada política institucional.

### 3.1 PRINCIPIOS

**Transparencia:** Todas las actuaciones y decisiones institucionales estarán fundamentadas en criterios de claridad, veracidad y acceso público, garantizando la entrega oportuna de información para el ejercicio efectivo del control social y la rendición de cuentas.

**Eficiencia y compromiso social:** Los funcionarios y colaboradores de la Entidad ponen al servicio de CORMAGDALENA sus competencias profesionales, técnicas, sociales y humanas para ejecutar con excelencia y responsabilidad las tareas encomendadas. Se privilegia el cumplimiento superior al mínimo exigido, bajo parámetros de legalidad y servicio público.

**Legalidad:** Las acciones desarrolladas en el marco de la función pública estarán estrictamente enmarcadas en la Constitución Política, la ley y las disposiciones reglamentarias vigentes, garantizando la legitimidad y juridicidad institucional.

**Interés general y prevalencia del bien común:** Toda decisión administrativa responderá exclusivamente al interés colectivo, evitando cualquier manifestación de abuso de poder, conflicto de interés o tráfico de influencias, en pro de la función social del Estado.

### 3.2 VALORES

**Honestidad:** Se promueve una conducta íntegra basada en la verdad, la transparencia y el cumplimiento del deber, favoreciendo siempre el interés general sobre el interés individual.

**Respeto:** Se garantiza un trato digno y equitativo a todas las personas, reconociendo sus diferencias, roles, saberes y condiciones, sin distinción ni discriminación de ningún tipo.

**Compromiso:** Los servidores públicos y contratistas actúan con conciencia plena de su responsabilidad institucional, con disposición proactiva para atender y resolver las necesidades de los grupos de interés, promoviendo su bienestar y fortaleciendo la confianza institucional.

**Diligencia:** Las funciones y responsabilidades asignadas se ejecutan con eficiencia, prontitud, cuidado y profesionalismo, optimizando el uso de los recursos públicos y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

**Justicia:** Se actúa con imparcialidad y equidad, garantizando la aplicación justa de las normas, el respeto por los derechos y la igualdad de condiciones para todas las personas, sin favoritismos ni discriminación.

**Integridad:** El comportamiento de los servidores públicos se rige por principios de rectitud moral, coherencia entre el decir y el hacer, y una conducta honesta en todos los escenarios institucionales.

## 4. OBJETIVO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar la Política de Gobierno Digital en CORMAGDALENA con el propósito de optimizar la interacción entre el Estado y la ciudadanía, a través del uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Esta implementación busca fortalecer la eficiencia operativa de la entidad, tanto en su gestión interna como en su relacionamiento externo, impulsando así su proceso de transformación digital institucional.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital y con el compromiso institucional de CORMAGDALENA hacia la modernización administrativa, se definen los siguientes objetivos específicos:

**Fortalecer los procesos y capacidades tecnológicas de la entidad:** mediante el diseño, adopción e implementación de lineamientos orientados a la gobernanza, publicación, uso y apropiación de datos confiables, seguros y accesibles.

**Dar continuidad a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:** asegurando la protección de los activos de información, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

**Desarrollar capacidades institucionales mediante la adopción del enfoque de arquitectura empresarial:** aplicado a la gestión, el gobierno y la ejecución de proyectos estratégicos con componentes tecnológicos, garantizando alineación con los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

**Fomentar la toma de decisiones basada en datos,** promoviendo el uso y aprovechamiento de la información como insumo clave para la formulación de políticas, el diseño de servicios públicos digitales y la mejora continua de los procesos institucionales.

## 5. ALCANCE

La Política de Gobierno Digital establece los lineamientos estratégicos y operativos para la gestión integral de los componentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tanto en el ámbito del Estado como en su interacción con la sociedad. Esta política incorpora los habilitadores transversales, los principios de arquitectura empresarial, los servicios ciudadanos digitales y las directrices en seguridad de la información, garantizando su aplicación en todas las áreas funcionales, equipos de trabajo y actores involucrados, tanto internos como externos a la entidad

## 6. DIRECTRICES DE LA POLITICA

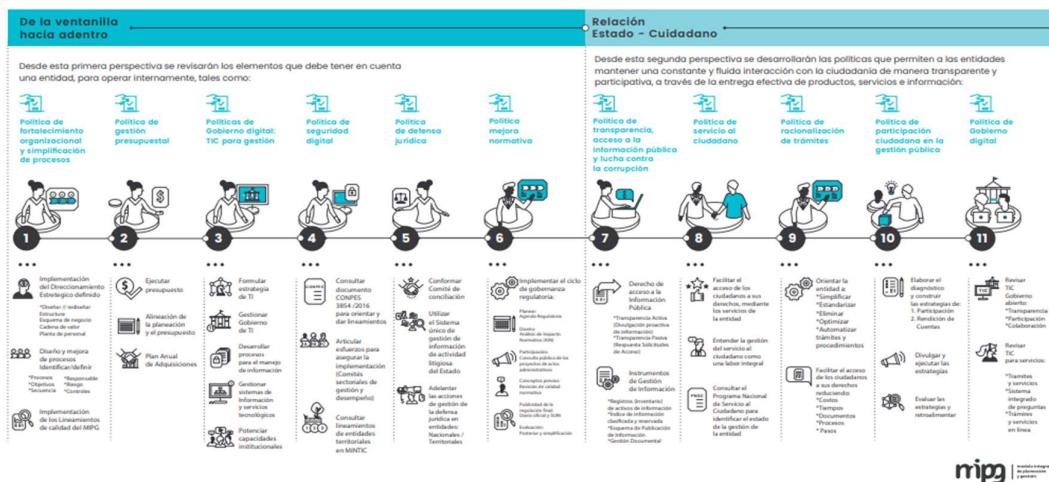
Para la efectiva aplicación de la Política de Gobierno Digital en CORMAGDALENA, los servidores públicos y colaboradores deberán adoptar y cumplir con las directrices establecidas en el presente documento, así como aquellas contenidas en los instrumentos complementarios que se desarrollen para su implementación, tales como lineamientos, manuales, procedimientos, guías, formatos y demás documentos normativos que se deriven en el marco de esta política.

### 6.1. Estructura General

CORMAGDALENA impulsa el uso estratégico y el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con el objetivo de fortalecer las competencias digitales de sus colaboradores y de quienes interactúan con la ciudadanía, fomentando una cultura institucional competitiva, proactiva e innovadora. Este enfoque está orientado a la generación de valor público en un entorno de confianza digital, mediante la habilitación de servicios digitales seguros, accesibles y orientados al usuario, que respondan de forma oportuna, sencilla y efectiva a las necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

La Política de Gobierno Digital se enmarca dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente en la Dimensión 3: Direccionamiento Estratégico y

Planeación, contribuyendo a la modernización institucional y al fortalecimiento de la gestión pública con enfoque digital



Esta dimensión corresponde a un marco de referencia integral que orienta la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional de los organismos y entidades públicas. Su propósito es asegurar la generación de resultados efectivos y valor público, en coherencia con los planes de desarrollo y en respuesta a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, todo ello bajo principios de integridad, eficacia y calidad en la prestación del servicio público.

## 6.1.2. Componentes de la Política de Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital se estructura en torno a dos componentes fundamentales, entre los cuales se destacan los habilitadores transversales, cuyo despliegue permite el cumplimiento de cinco propósitos estratégicos. Estos componentes y propósitos se detallan e ilustran a continuación, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)



Ilustración 2 Componentes de la Política Gobierno Digital MinTIC

### TIC para el Estado

Este componente tiene como objetivo mejorar el desempeño institucional de las entidades públicas y fortalecer su articulación con otras entidades del Estado, mediante la implementación efectiva de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Asimismo, busca consolidar las competencias digitales del talento humano, reconociendo que el fortalecimiento de las capacidades en Tecnologías de la Información (TI) es un pilar esencial para el desarrollo de la capacidad institucional y la prestación de servicios públicos eficientes y seguros.

### TIC para la Sociedad

Está orientado a fortalecer la relación entre la sociedad y el Estado en un entorno de confianza digital, facilitando la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración ciudadana en la creación de productos y servicios de valor público, el co-diseño de servicios, políticas y normativas, así como la identificación participativa de soluciones frente a problemáticas de interés común.

## 6.1.3. Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital



*Ilustración 3. Elementos que componen la estructura de la política- MINTIC*

Conforme a los lineamientos establecidos por el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)**, cada uno de los elementos que conforman la **Política de Gobierno Digital** responde a un objetivo estratégico definido, que se detalla a continuación:

- **Gobernanza:**

Este componente se fundamenta en la articulación y coordinación entre los diferentes niveles del Estado, tanto en el orden nacional como territorial, así como entre las entidades del nivel central y descentralizado. Asimismo, promueve la participación activa de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones, en la definición de focos estratégicos de acción, y en la asignación eficiente de los recursos disponibles para la transformación digital del sector público.

- **Innovación Pública Digital:**

La Política de Gobierno Digital impulsa la generación de **valor público** mediante la **adopción de soluciones creativas e innovadoras**, basadas en el uso de las TIC y en metodologías de innovación. Estas soluciones buscan dar respuesta a problemáticas públicas desde un enfoque centrado en las necesidades reales de los ciudadanos.

- **Habilitadores:**

Se refieren a las **capacidades institucionales requeridas para la ejecución efectiva de las Líneas de Acción** definidas en la política. Se mantienen tres habilitadores fundamentales de la versión vigente:

- **Arquitectura empresarial**
- **Seguridad y privacidad de la información**
- **Servicios ciudadanos digitales**

A estos se incorpora un cuarto habilitador:

- **Cultura y apropiación digital:** orientado a fortalecer las capacidades de los sujetos obligados y de los grupos de interés, facilitando el acceso, uso y apropiación efectiva de las TIC para el cumplimiento de sus funciones y la interacción con el Estado.

- **Líneas de Acción:**

Son **acciones estratégicas dirigidas al desarrollo de servicios y procesos inteligentes, la toma de decisiones basada en datos, y la consolidación de un Estado Abierto y participativo**. Estas líneas se implementan a través de las **sedes electrónicas** de los sujetos obligados, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos definidos por el MinTIC.

- **Iniciativas**

Son programas o proyectos que permiten materializar las líneas de acción y alcanzar los objetivos de la política. Se componen principalmente de:

- **Proyectos de Transformación Digital**
- **Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes**

Estas iniciativas actúan como motores de cambio institucional, acelerando el proceso de modernización del Estado mediante el uso intensivo de tecnología, innovación y datos.

## 6.2. Lineamientos de la Política de Gobierno Digital en Cormagdalena.

El equipo de trabajo del área de sistemas define la siguiente estructura metodológica y operativa para la formulación de los planes y estrategias orientados a la implementación efectiva de la Política de Gobierno Digital en CORMAGDALENA. Esta estructura permitirá alinear los objetivos institucionales con los lineamientos del MinTIC, garantizar el cumplimiento normativo, y facilitar la articulación entre las dimensiones tecnológicas, organizacionales y de servicio al ciudadano.

Elemento	Lineamiento
<b>Gobernanza</b>	Diseñar e implementar un modelo de gobernanza institucional que promueva la participación activa de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones, y que permita definir los focos estratégicos de acción y garantizar la asignación eficiente y transparente de los recursos disponibles en CORMAGDALENA, en concordancia con sus objetivos misionales y las directrices de la Política de Gobierno Digital.
<b>Innovación Pública Digital</b>	Desarrollar soluciones innovadoras y creativas que promuevan el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la adopción de metodologías de innovación, con el propósito de resolver problemáticas públicas relevantes desde un enfoque centrado en el ciudadano, garantizando pertinencia, eficiencia y valor público en la gestión institucional.
<b>Habilitador 1 Arquitectura TI</b>	Fortalecer las capacidades tecnológicas de la entidad mediante el uso eficiente y estratégico de las Tecnologías de la

			Información , asegurando su alineación con las necesidades organizacionales y contribuyendo a la mejora continua de los servicios dirigidos a los ciudadanos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.
<b>Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales</b>	<b>2</b>	Marco Interoperabilidad	Gestionar y gobernar adecuadamente las Tecnologías de la Información (TI), asegurando su utilización eficiente y estratégica, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y cobertura de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, en concordancia con los principios de buen gobierno y transformación digital institucional.
<b>Habilitador Cultura apropiación</b>	<b>3</b> <b>y</b>	Cultura apropiación	<p>Implementar X-Road como conjunto de estándares técnicos y funcionales que respalden y faciliten el intercambio seguro de datos, garantizando la confidencialidad, integridad e interoperabilidad entre CORMAGDALENA y las demás entidades del Estado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.</p> <p>Contribuir a la prestación eficiente y completa de servicios digitales, garantizando su adecuación funcional, reducción de trámites, y minimización de pasos requeridos por el ciudadano, evitando desplazamientos innecesarios entre entidades y facilitando el acceso oportuno a la información requerida para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones con el Estado</p> <p>Promover el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información entre CORMAGDALENA y sus grupos de interés, mediante el fortalecimiento de canales y medios digitales, con el propósito de facilitar la interacción, el acceso a la información y la generación de valor público en un entorno de confianza digital.</p>

		Diseñar e implementar programas de capacitación dirigidos a los colaboradores de CORMAGDALENA, con el fin de fortalecer sus conocimientos y competencias en torno a la Política de Gobierno Digital, promoviendo su apropiación, aplicación práctica y alineación con los objetivos estratégicos de la entidad
<b>Habilitador 4 Seguridad y Privacidad de la información</b>	Seguridad y privacidad de la información	Realizar de manera periódica actividades de sensibilización y comunicación interna sobre la Política de Seguridad Digital y los principales riesgos asociados a la seguridad de la información a los que pueden estar expuestos los funcionarios de CORMAGDALENA, con el objetivo de fortalecer la cultura organizacional en materia de seguridad, promover el uso responsable de los activos de información y mitigar posibles vulnerabilidades institucionales.
		Elaborar Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI)
		Generar Informe de seguimiento a la implementación de controles de seguridad.
<b>Líneas de acción</b>	Servicios procesos inteligentes	Desarrollar servicios y procesos digitales que sean automatizados, accesibles, adaptativos y orientados por criterios de calidad, basados en el conocimiento de las necesidades del usuario y su experiencia. Para ello, se promoverá la implementación de esquemas de atención proactiva y el uso estratégico de tecnologías emergentes, con el objetivo de mejorar la eficiencia institucional y generar valor público centrado en el ciudadano.
	Decisiones basadas en datos	Promover el desarrollo económico y social del país basado en el uso estratégico de los datos, reconociéndolos como infraestructura y activos clave para la gestión pública. Para ello, se impulsará la implementación de mecanismos de gobernanza de datos que faciliten su acceso, intercambio, reutilización y explotación responsable, en cumplimiento de las normas vigentes sobre protección y tratamiento de datos personales,

		contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones, la formulación de políticas y la prestación de servicios por parte de los sujetos obligados.
	Estado abierto	Fomentar la transparencia en la gestión pública mediante un enfoque de apertura por defecto, promoviendo el fortalecimiento de espacios de diálogo, colaboración y participación efectiva de los grupos de interés. Esta estrategia busca consolidar la confianza social e institucional, fortalecer la democracia y generar soluciones innovadoras y sostenibles a problemáticas de interés público, a través del uso responsable y estratégico de las Tecnologías de la Información.
<b>Iniciativas Dinamizadoras</b>	Proyectos de transformación digital	Corresponden a aquellos proyectos que los sujetos obligados implementan con el propósito de generar valor público, mediante el aprovechamiento de las capacidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y su apropiación efectiva. Estos proyectos deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y estarán integrados de forma coherente al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, garantizando su alineación con la Política de Gobierno Digital y con los marcos de planeación establecidos por la entidad.
	Estrategias de ciudades y territorio inteligente	Las entidades territoriales podrán formular e implementar estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como herramientas habilitadoras para la transformación social, económica y ambiental de sus territorios. Estas estrategias deberán integrarse a los planes de desarrollo local y promover soluciones innovadoras, sostenibles y centradas en las necesidades de la ciudadanía.

## 6.3. RESPONSABLES DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 767 de 2022, el Representante Legal de CORMAGDALENA, o quien haga sus veces, será el responsable de coordinar, adoptar, implementar y realizar el seguimiento y la verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.

Para tal efecto, se establecen los niveles de responsabilidad institucional frente a dicha política, los cuales se estructuran de la siguiente manera:

### **Alta Dirección:**

Conformada por la Gerencia, Subdirecciones, Secretaría General, Jefaturas de Oficina y líderes de equipos de trabajo. Este nivel tiene la responsabilidad de liderar, orientar y respaldar estratégicamente la implementación de la Política de Gobierno Digital, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y las políticas nacionales.

### **Nivel Operativo:**

Integrado por profesionales, técnicos, tecnólogos, personal asistencial, contratistas y subcontratistas. Son responsables de ejecutar, documentar y reportar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los lineamientos de la política, asegurando su aplicación efectiva en los procesos misionales y de apoyo.

### **Actores Externos:**

Incluye a la comunidad en general, autoridades competentes, usuarios, aliados estratégicos y demás grupos de interés. Su participación se orienta a la colaboración, veeduría y retroalimentación, aportando al fortalecimiento del modelo de Gobierno Digital, la transparencia institucional y la generación de valor público.

A continuación, se describen las responsabilidades específicas asignadas a cada uno de estos niveles para el cumplimiento efectivo de la Política de Gobierno Digital en CORMAGDALENA.

#### **1. Alta Dirección**

La Alta Dirección, conformada por la su Director , Subdirecciones, Secretaría General, jefaturas de oficina y líderes de equipo, asume las siguientes responsabilidades:

- a) Definir los lineamientos, objetivos y políticas institucionales en materia de Gobierno Digital, garantizando su alineación con el marco normativo nacional.
- b) Asignar los recursos necesarios (financieros, tecnológicos, humanos y logísticos) para la planeación, desarrollo e implementación de la política.

- c) Designar responsables institucionales encargados de brindar asesoría, acompañamiento técnico y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.
- d) Liderar la revisión anual de la implementación y desempeño de la política, en articulación con las áreas responsables.
- e) Participar y promover la participación de los colaboradores en actividades de capacitación y/o formaciones definidas por el equipo de Tecnologías de la Información y el MinTIC.
- f) Contribuir a la planificación y ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo de Gobierno Digital.
- g) Responder de manera oportuna a requerimientos y solicitudes emitidas por entidades del orden estatal relacionadas con la Política de Gobierno Digital.

## **2. Nivel Operativo**

Integrado por profesionales, técnicos, tecnólogos, personal asistencial, contratistas y subcontratistas, quienes deberán:

- a) Participar activamente en las actividades de formación y sensibilización organizadas por el equipo de Tecnologías de la Información, orientadas al fortalecimiento de capacidades en Gobierno Digital.
- b) Recolectar, organizar y documentar la información requerida para la implementación, seguimiento y evaluación de la política.
- c) Elaborar informes de gestión técnica que incluyan actividades, requerimientos, solicitudes y avances asociados a la ejecución de Gobierno Digital en la entidad.
- d) Aportar técnicamente en la elaboración de informes especializados, desde su área de conocimiento o competencia.
- e) Proponer mejoras y retroalimentaciones al plan de trabajo o a la política de Gobierno Digital.
- f) Apoyar el monitoreo y seguimiento de datos, contribuyendo a la identificación, evaluación y mitigación de aspectos críticos digitales.

## **3. Actores Externos**

Incluyen ciudadanos, autoridades competentes, usuarios, aliados estratégicos y demás grupos de interés externos a la entidad. Sus responsabilidades son:

- a) Participar activamente en los programas, proyectos, campañas y actividades de capacitación promovidas por CORMAGDALENA, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

- b) Adoptar y aplicar buenas prácticas digitales, siguiendo los lineamientos, procedimientos y programas definidos para fortalecer la seguridad digital y reducir riesgos asociados a la gestión de la información pública.

## 7. REVISION Y ACTUALIZACION

La responsabilidad de liderar la implementación y mejora continua de la Política de Gobierno Digital en CORMAGDALENA recae en el líder del equipo de trabajo de Tecnologías de la Información, o en quien ejerza sus funciones. Esta labor se desarrollará bajo la orientación de la Alta Dirección, la Secretaría General y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando la articulación con los objetivos estratégicos de la entidad y con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Las demás dependencias de la entidad tendrán carácter de corresponsables, en función de sus competencias, y deberán apoyar la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo para la implementación de la Política de Gobierno Digital.

La política será revisada al menos una vez al año, y cuando sea necesario, será actualizada conforme a cambios normativos, directrices de la Alta Dirección, o nuevos compromisos institucionales. Este proceso de revisión y ajuste será coordinado por el área de Tecnologías de la Información, y su presentación formal se realizará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## 8. COMUNICACIÓN Y DIFUSION

La Política de Gobierno Digital deberá ser presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CORMAGDALENA y su contenido deberá ser comunicado y difundido a todos los niveles de la organización, asegurando su acceso permanente para todos los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, a través de los medios institucionales dispuestos en los entornos de trabajo.

El equipo de trabajo de Tecnologías de la Información será responsable de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación interna y externa, incorporando nuevos canales, formatos y procesos que faciliten la divulgación efectiva de la política, mejoren las dinámicas de interacción organizacional y promuevan la apropiación de sus lineamientos por parte de todos los actores institucionales.

## 9. MONITOREO Y CONTROL

Para garantizar el cumplimiento y la mejora continua de la política de gobierno digital, se establecerá un plan de trabajo institucional, el cual será objeto de monitoreo y seguimiento trimestral a través de las herramientas e instrumentos definidos por el equipo de trabajo del área de sistemas de CORMAGDALENA.

los informes de avance sobre la implementación de la política serán presentados periódicamente ante el comité institucional de gestión y desempeño, de acuerdo con el cronograma establecido en el mencionado plan, permitiendo así la evaluación sistemática del cumplimiento de objetivos, la identificación de brechas y la formulación de acciones de mejora.

## 10. REFERENCIAS

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

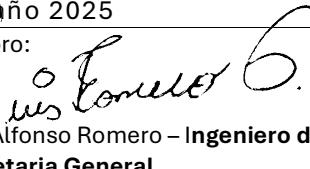
[https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles272977\\_Decreto\\_767\\_2022.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles272977_Decreto_767_2022.pdf)

[https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/channels594\\_manual\\_gd.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/channels594_manual_gd.pdf)

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/ServiciosCiudadanos-Digitales/>

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1.0	2025/05	Documento inicial de política de gobierno digital – aprobado por el comité de gestión y desempeño institucional el día xx del mes xxx del año 2025
Aprobó:  Cesar Rico  Alvin Ellis 	Revisó:   Juan David Mosquera	Elaboró:   Luis Alfonso Romero – Ingeniero de Sistemas Secretaria General